

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIO Y PERSONAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento des AGUDO, siendo las trece horas y diez minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaría Acctal. D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

SR. PRESIDENTE.

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D.ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.
D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS
D.JOSE ANTONIO RUBIO CASTILLO

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- SELECCIÓN PERSONAL AUXILIAR AYUDA DOMICILIO 2014.

Informa la Alcaldía a los concejales presentes en el acto, que debido a la disminución de horas que se prestarán durante el ejercicio 2014 dentro del "Servicio de Ayuda a Domicilio", así como la falta de confirmación escrita del mantenimiento de ayuda para este cometido por la JCCM, más las bajas producidas en beneficiarios que se han ido al centro de día, residencias o fallecimiento, hace que el número de contrataciones de auxiliares de ayuda a domicilio también sea menor, pues a fecha de hoy las horas a prestar será de 22 h. semanales.

Enterado de ello los señores ediles acuerdan seleccionar a dos auxiliares para la realización del servicio de Ayuda Domicilio, con una duración de cinco meses y medio cada una, seleccionándose otra trabajadora que sustituirá a las anteriores durante el periodo vacacional que les corresponde (15 días naturales a cada una de ellas, que serán disfrutados al finalizar la fecha de contratación)

A continuación se da cuenta de las diferentes solicitudes que vecinas de la localidad han presentado durante el plazo abierto para ello, según anuncio expuesto en lugares de costumbre para realizar el servicio de "**Ayuda a Domicilio**" y que se detallan:

- D^a SILVIA RAMIREZ RAYO, nº rgtr.55 f/17-1-14.
- D^a LETICIA BOLAÑOS PIEDRAS, nº rgtr. 56 f/17-1-14
- D^a ALFONSA PELLEJERO GONZÁLEZ, nº rgtr. 78 f/20-1-14.

- D^a AZAHARA ABENÓJAR ORELLANA, nº rgtr. 79 f/20-1-14.
- D^a CRISTIANE FERNANDEZ DA PENA, nº rgtr. 80 f/20-1-14.
- D^a M^a PETRA PIEDRAS GUTIERREZ, nº rgtr.. 83 F/20-1-14.
- D^a JULIANA ROMERO ROMERO, nº rgtr. 84 f/20-1-14.
- D^a REMEDIOS PATIÑO MORENO, nº rgtr 85 f/20-1-14.
- D^a CARMEN REDONDO BARBA, nº rgtr. 96 f/21-01-14.
- D^a CAROLINA SOLANILLA PELLEJERO, nº rgtr.97 f/21-1-14.
- D^a M^a TERESA GARCIA CERRILLO, nº rgtr. 98 f/21.1.14.
- D^a NOELIA GARCIA CERRILLO, nº rgtr. 99 f/21-1-14.
- D^a ROSARIO ORELLANA PIZARRO, nº rgtr. 101 f/21-1-14.
- D^a PALOMA CASTILLO PALOMARES, nº rgtr. 104 f/22-1-14.
- D^a SARA REDONDO GARCIA, nº rgtr. 111 f/24-1-14.
- D^a BRÍGIDA ACEDO BLASCO, nº rgtr. 114 f/24-1-14

Los señores concejales pasan a estudiar las instancias presentadas junto a la documentación que se exigía en el anuncio de convocatoria y que debe aparecer adjunta a las mismas, acordando que todas aquellas solicitantes que han trabajado durante el ejercicio 2013 y las que actualmente están trabajando para el Ayuntamiento de Agudo, en alguno de los planes o servicios que está llevando a cabo, no sean seleccionadas, dando oportunidad a todos los vecinos pues de una u otra forma todos tienen algún tipo de necesidad en sus familias.

De igual manera se acuerda:

PRIMERO.- Caso de que la Consejería de Salud y Bienestar Social, durante el 2014, no convocara subvención para el Servicio de Ayuda a Domicilio, **éste se suspenderá por parte del Ayuntamiento de Agudo**, en el momento de tener conocimiento de ello, anulándose la selección del personal que más tarde se detallará, debido a que la Corporación de Agudo, carece de recursos propios para hacer frente al gasto.

SEGUNDO.- Si la Consejería de Salud y Bienestar Social, durante el ejercicio 2014, redujese las horas subvencionadas o se produjeran bajas en el servicio a petición de los beneficiarios, el contrato de la trabajadora y las retribuciones que perciba serán disminuidas proporcionalmente en el momento en que se produzca el hecho.

TERCERO.- Que se informe de estas decisiones a los servicios sociales del municipio para su conocimiento y efectos oportunos.

Las contratadas firmarán contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial dentro del grupo 10, categoría auxiliar de Ayuda a Domicilio, epígrafe 105, con periodo de trabajo de cinco meses y medio, **salvo modificaciones que se tuvieran que aplicar y que se expresan en los puntos 1º y 2º** y percibirán unas retribuciones brutas por todos los conceptos de 634€/mensuales, sobre los que se aplicarán los descuentos correspondiente a IRPF(2%) y S.Social(6,4%), disfrutando de 15 días de vacaciones en la última quincena antes de finalizar contrato. Se hace constar que los contratos laborales llevarán la siguiente cláusula **“caso de extrema urgencia por traslado de beneficiario desde hospital a su domicilio o similar, durante el fin de semana o festivos y siempre con informe previo de los servicios sociales, se prestará servicio de aseo y asistencia personal al beneficiario”**.

Por los concejales asistentes se manifiesta que para este servicio debe tenerse en cuenta que las auxiliares que lo realicen sean de confianza y tengan experiencia suficiente en el mismo, evitando que los beneficiarios presenten quejas como ha ocurrido. De igual forma si se formularan por escrito quejas suficientemente justificadas por los beneficiarios contra las trabajadoras, se rescindirá el contrato de manera inmediata a la persona que se encuentre prestando el servicio, sin que vuelva a ser seleccionada para este cometido.

Los señores concejales se dan por enterados y tras un amplio y detenido estudio de las diferentes solicitudes presentadas, comprobada la documentación que se une a las instancias, curriculum, primando **experiencia y comportamiento con los mayores.,** aprueban por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, **seleccionar** a las siguientes:

SELECCIONADAS	PERIODO DE TRABAJO
D ^a Paloma Castillo Palomares.	Del 4 de febrero al 15 de julio 2014
D ^a Juliana Romero Romero.	Del 16 de julio al 31 diciembre 2014
D ^a Carolina Solanilla Pellejero.	Sustitución vacaciones del 1 al 15 de julio 2014 y del 16 al 31 diciembre 2014.

Quedan como **suplentes** las siguientes solicitantes que seguidamente se detallan:

- 1º.- D^a M^a Carmen Redondo Barba.
- 2º.- D^a M^a Petra Piedras Gutierrez.
- 3º.- D^a Silvia Ramírez Rayo.

Son denegadas por **UNANIMIDAD** de los asistentes, las solicitudes que se expresan y por los motivos que se indican:

NO SELECCIONADAS	CAUSA DE LA NO SELECCIÓN
Leticia Bolaños Piedras.	Ha trabajado en los Planes de Empleo 2013
Alfonsa Pellejero González	Está seleccionada para P.Limpio 2014.
Azahara Abenójar Orellana.	Ha trabajado en Plan Empleo 2013. No presenta documentación requerida.
Cristiane Fernández da Pena.	Ha trabajado en Plan Inem 2013 durante tres meses. No presenta documentación requerida.
Remedios Patiño Moreno.	Está trabajando para el Ayuntamiento actualmente. No presenta documentación requerida.
M ^a Teresa García Cerrillo.	Ha trabajado en Plan Empleo 2013.
Noelia García Cerrillo.	Ha trabajado en Plan Empleo 2013.
Rosario Orellana Pizarro.	No presenta documentación requerida.
Sara Redondo García.	Actualmente trabajando para el Ayuntamiento.
Brígida Acedo Blasco.	Percibe ayuda
Lucía Morales Romero.	No presenta documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siento las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

